



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 26 de Julio de 2021

Ejecutivo N° 2021-00568

Como quiera que la demanda fue presentada en debida forma y reúne los requisitos contemplados en los artículos 82, s.s., 422 y 430 del Código General del Proceso, este Despacho dispone,

Librar mandamiento de pago por la vía del **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA** en favor de la **R.V INMOBILIARIA S.A.**, en contra de **AGUSTIN GERMAN CORREA RIBON y RODRIGO ALFONSO CORREA RIBON**, por las siguientes cantidades:

1. Por la suma de **\$2.769.004.00**, por concepto de los cánones de arrendamiento comprendido entre los meses de febrero de 2021 a mayo de 2021 por un valor unitario de \$692.251.00 cada uno.
2. Por la suma de \$ 2.076.753.00 por concepto de la cláusula penal pactada en el contrato y regulada conforme a lo previsto por el artículo 1601 del Código Civil.
3. Por los cánones de arrendamiento que se sigan causando durante el proceso, hasta la fecha en que se dicte sentencia.

Sobre las costas se resolverá en la oportunidad procesal correspondiente.

NOTIFICAR esta providencia bajo los lineamientos del artículo 8° del Decreto 806 de 2020. Para ello, el interesado deberá remitirla como mensaje de datos, junto con sus anexos, a la dirección electrónica de los demandados, según lo indicó en la demanda. Tendrá, igualmente, que cumplir con la previsión del inciso 2° de la citada norma. La notificación se entenderá surtida transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje. Arts 291 y 292 del C.G.P.

Se reconoce personería al abogado JUAN JOSE SERRANO CALDERON como apoderado judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese, (2)

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 54 del 27-07-2021, fijado en la
Secretaría a las 8:00 A.M
PTG
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria